

## Los Equipos Psicosociales de los juzgados son deficientes y acumulan graves retrasos

- El 'Observatorio del Derecho de Familia' de la AEAFA alerta de carencias en su funcionamiento y coincide con las apreciaciones del **Defensor del Pueblo**
- Sus peritajes son “decisivos” para resolver el régimen de **custodia y visitas** de los menores en caso de desacuerdo entre padres
- Los retrasos en sus informes, **de hasta año y medio o más**, “**ahondan en el sufrimiento de las familias en conflicto**”, manifestó la presidenta de AEAFA



**Madrid / ENERO de 2020.-** Los equipos psicosociales de los juzgados funcionan de una manera deficiente o muy deficiente y pueden tardar en emitir sus informes más de un año, según se desprende de la última encuesta de la Asociación Española de Abogados de Familia (AEAFA). Esta circunstancia resulta "extremadamente grave", puesto que los informes de estos profesionales -psicólogos y trabajadores sociales- suelen resultar decisivos a la hora de determinar las medidas personales a establecer en procedimientos contenciosos de Familia.

La principal función de los equipos psicosociales consiste en efectuar un apoyo técnico a la labor de los jueces informándoles sobre las **capacidades parentales** de los progenitores y, en definitiva, la **idoneidad** en cada caso del modelo de **guarda**, el **régimen de visitas** y la **comunicación** del menor con sus padres.

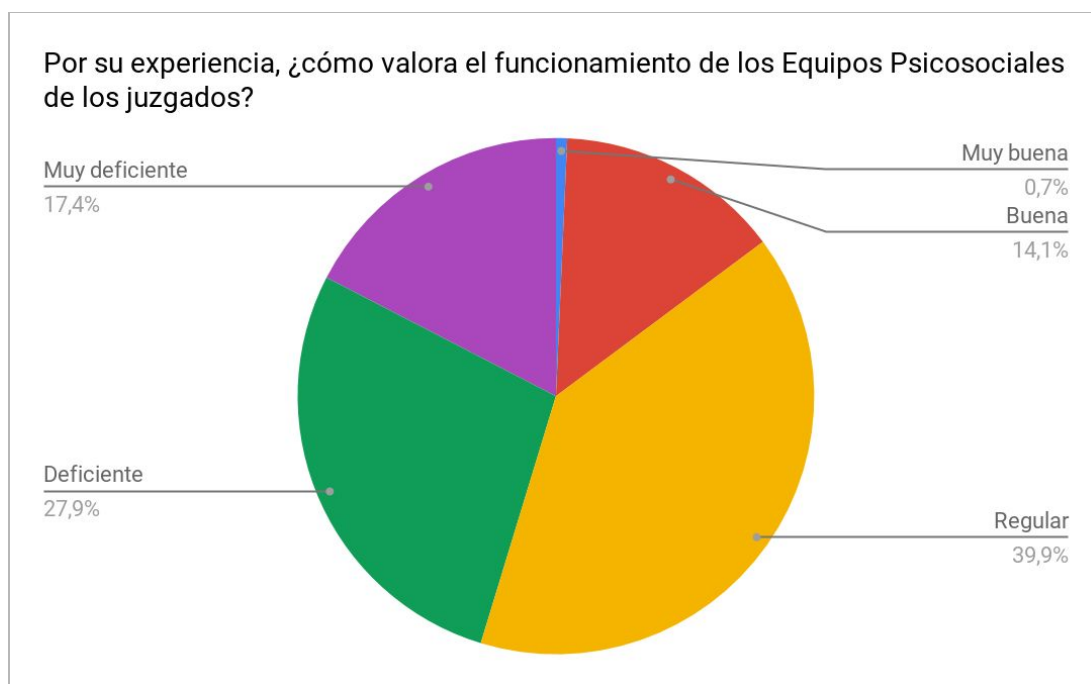
El estudio de la AEAFA se ha elaborado a partir de una encuesta entre sus asociados dentro del proyecto 'Observatorio del Derecho de Familia'. Se trata de la segunda oleada de este Observatorio, después de la publicada el pasado año sobre el tiempo de resolución de los divorcios en los juzgados españoles (<https://www.aeafa.es/files/noticias/iobservatorioderechodefamilia.pdf>).

## VALORACIÓN DE LA ABOGACÍA ESPECIALIZADA

La valoración de la abogacía especializada sobre el funcionamiento de los equipos psicosociales es muy negativa. El 45% de los encuestados califica su actividad de deficiente o muy deficiente, un 40% de regular y solo un 15% manifiesta estar satisfecho con su labor. El informe de AEAFA señala varios aspectos deficitarios en esa práctica forense:

- Falta de especialización de los profesionales.
- Ausencia de protocolos técnicos unificados.
- Escasez de medios.

Estas tres carencias detectadas por los abogados de AEFA coinciden con las apuntadas por **Defensor del Pueblo de España** y sus homólogos autonómicos en sus diferentes recomendaciones efectuadas al respecto.



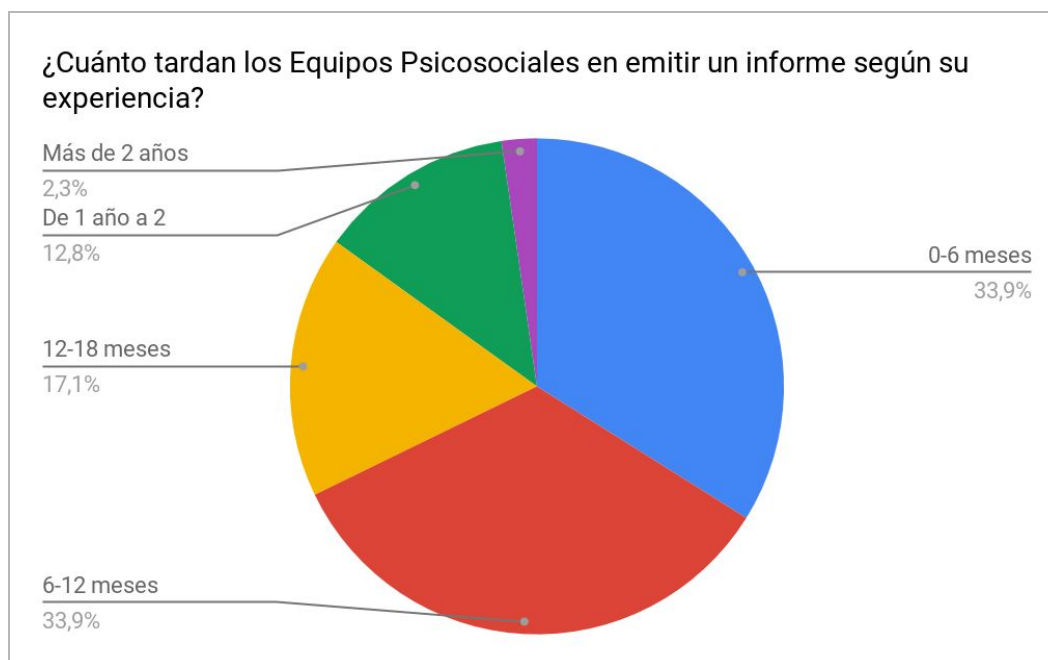
## RETRASOS DE HASTA AÑO Y MEDIO O MÁS

En cuanto a los plazos de emisión de los informes por parte de los equipos psicosociales, la encuesta efectuada a través del Observatorio de Derecho de Familia revela que en el 60% de los casos la demora supera los seis meses, **pudiendo tardar un año o más** en tres de cada diez peritajes. Solamente el 34% de las evaluaciones se realizaría dentro de un plazo de seis meses.

Esta demora es insoportable y provoca extraordinarias y gravísimas consecuencias prácticas. Dada la necesidad y utilidad de las evaluaciones de los equipos psicosociales,

nuestro sistema no puede permitirse la consecuente ralentización de los procedimientos, mientras se mantiene en la indeterminación a una familia durante un lapso de tiempo tan grande. Dichos retrasos **ahondan en el “sufrimiento de las familias en conflicto”, manifestó la presidenta de AEAFA, María Dolores Lozano, en su última comparecencia ante la Comisión de Derechos de la Familia, la Infancia y la Adolescencia del Senado.**

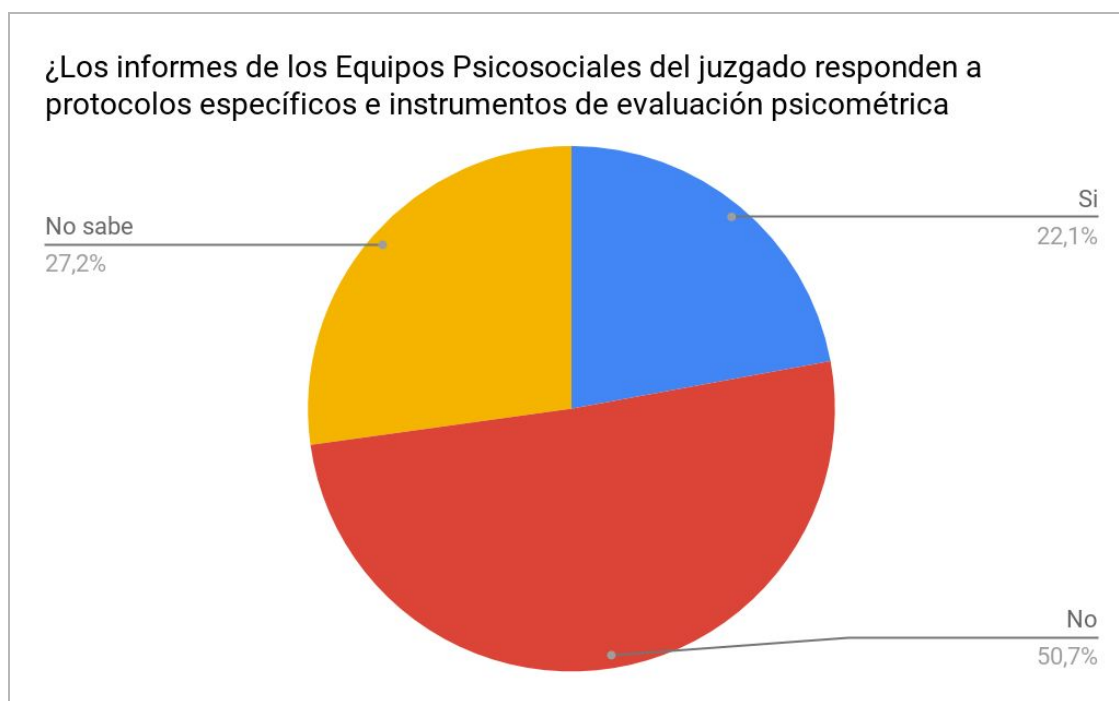
A este respecto, el Defensor del Pueblo Andaluz, en su informe de 2018, ya advierte de que “muchos procesos judiciales” en materia de familia, además de sus propias demoras endémicas, “han de superar un nuevo reto por los retrasos en la emisión de los informes por los Equipos Psicosociales, con un agravante añadido ya que los procesos judiciales de ruptura de la pareja poseen unos **componentes emocionales, psicológicos y sociales que no se suelen dar en otras controversias.** La tardanza en resolver **el modo de relacionarse con los hijos tras la ruptura** de la pareja incide negativamente en las ya complicadas relaciones familiares”. La Presidente de la AEAFA, María Dolores Lozano, en su intervención ante el Senado también incidió en esta grave disfunción de nuestro sistema y de los perjuicios irrogados a la ciudadanía.



## INEXISTENCIA DE PROTOCOLOS UNIFORMES

La encuesta de AEFA entre la abogacía especializada también pone de manifiesto que la actuación de estos equipos se desarrolla **sin protocolos específicos e instrumentos de evaluación psicométrica apropiados** para examinar a los integrantes de una familia. Así lo opina el 51% de los encuestados.

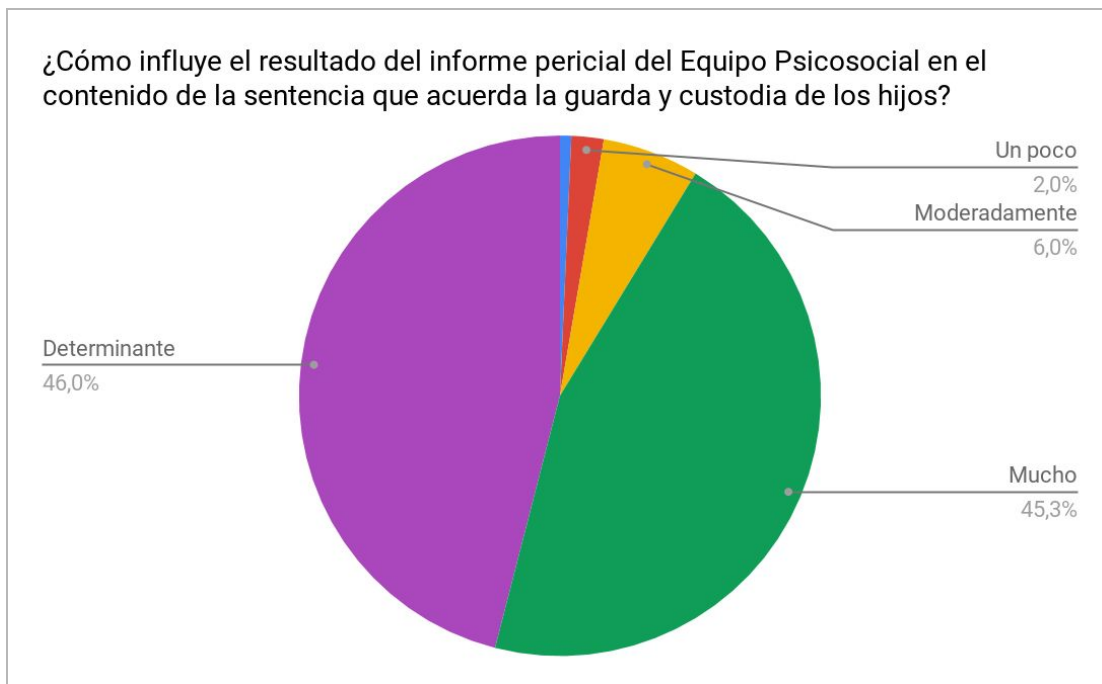
Precisamente, en las recomendaciones que hace el Defensor del Pueblo de España se incide en este aspecto: “Los protocolos deben incluir el número mínimo de personas que deben formar cada equipo psicosocial, cuál debe ser su formación teórica y su contribución al informe, así como los criterios y metodología de la evaluación psicosocial pericial y de la elaboración del informe final. Debería detallar el número y duración de las entrevistas, los plazos en los que se debe elaborar la pericia, la obligatoriedad de la firma de los profesionales que intervienen, la estructura del informe y la descripción de las pruebas realizadas, documentos utilizados y fundamentos en los que se basa el informe, entre otras cuestiones”.



A día de hoy, tal como manifestó la presidenta de la AEFA en el Senado, estos protocolos se están obviando pese a que el informe de los equipos psicosociales son determinantes en las decisiones que toman los jueces sobre la guarda y custodia de los hijos menores y el régimen de visitas tras un divorcio.

## EL PESO DEL INFORME PSICOSOCIAL EN EL JUEZ

De la II Oleada del Observatorio se infiere el enorme peso y valor que el órgano judicial confiere a los informes psicosociales cuando dicta sus resoluciones. Existe una abrumadora mayoría que considera que tales informes influyen “mucho” o son “determinantes” en el resultado del procedimiento. Así lo considera el 91% de los profesionales encuestados.

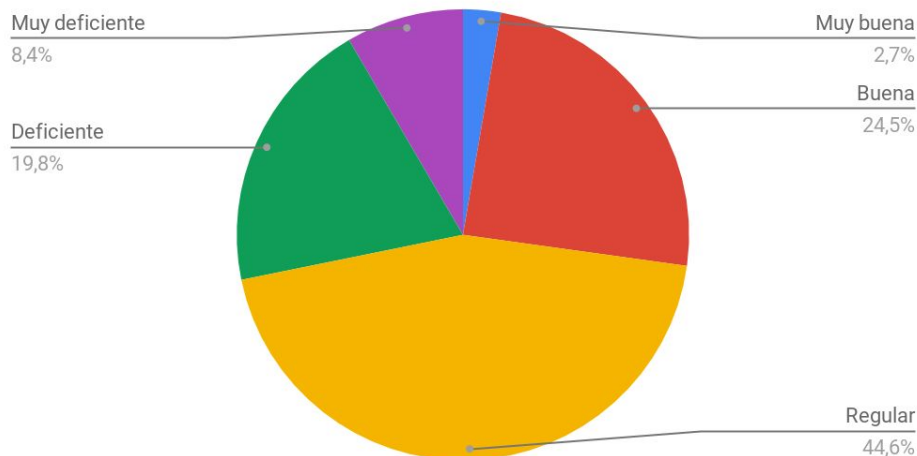


## CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN

La importancia de los informes emitidos por los Equipos Psicosociales se revela cada día mayor, debido a múltiples factores como el aumento de la litigiosidad; la singular conflictividad judicial en la que se transforman los asuntos de Familia; la enorme complejidad técnica de dichos conflictos; y el amplio abanico de disciplinas sociales que influyen en los procesos de Familia.

Una de las cuestiones más llamativas en nuestro país es la ausencia de una regulación específica y común de los profesionales de los Equipos Psicosociales. La encuesta del 'Observatorio del Derecho de Familia' de la AEFA revela que solamente un 27% de los encuestados considera que las personas que están incorporadas en los equipos psicosociales tienen una formación y especialización adecuada, frente a un 73% que considera que es regular, deficiente o muy deficiente.

Consideras que los Equipos Psicosociales del juzgado tienen una formación y especialización:



## ¿Qué es la AEAFA?

Fundada en 1993 y con más de 2.200 integrantes, la AEAFA es la principal asociación de abogados de España y una de las más importantes asociaciones europeas en el ámbito del Derecho de Familia.

La AEAFA, en cumplimiento de su objeto fundacional, trabaja por mejorar el derecho sustantivo y procesal del Derecho de Familia así como el funcionamiento de los operadores jurídicos y demás recursos que colaboran en su actividad. A través de este Observatorio de Derecho de Familia, realiza las oportunas labores de evaluación.